

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Ejecutivo No. 2019-00907

Previo a proveer sobre la solicitud que antecede, respecto del emplazamiento del demandado JOHN EDWAR PÉREZ RODRÍGUEZ, se requiere la parte actora, con el fin de que imparta cumplimiento al auto de 1 de noviembre de 2019 (fol.32), en el sentido de notificar al demandado en la dirección calle 54 A Bis B Sur No. 81 I-23 de esta ciudad.

De otro lado, por Secretaría efectúese el emplazamiento ordenado en el inciso 2 del auto del 1 de noviembre de 2019 (fol. 32), respecto del otro demandado en este asunto, en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en el sentido de realizar la inscripción respectiva en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del portal web de la Rama Judicial, atendiendo los parámetros fijados en el Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y el manual de uso de los registros expedido para tal fin por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Déjese las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

LM

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 23 DE FEBRERO DE 2021

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52fe903138fc5bc589b255d4674f3578e5a8eefcec3ce647e01aeb272e2a7a66

Documento generado en 22/02/2021 03:11:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>